

R.M. 152 - 2011
FORMULARIO DE INSCRIPCIONES
EXCEPCIONALES





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesirpa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yatich'a Kamani

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 152 / 2011

La Paz, 1 de abril de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.

Que el Parágrafo I del Artículo 77 del citado Texto Constitucional, dispone que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. Asimismo, el Parágrafo III del Artículo 81, establece que a la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller, con carácter gratuito e inmediato.

Que el Artículo 17 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" hace referencia a los objetivos que tiene la educación y entre ellos: democratizar el acceso y permanencia a una educación adecuada en lo cultural y relevante en lo social, mediante políticas y procesos educativos pertinentes a las necesidades, expectativas e intereses de las personas, familias, comunidades y organizaciones, principalmente de las personas mayores a quince años que requiere iniciar o continuar sus estudios.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional en su Artículo 14, señala las atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, entre ellas, dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 104 del Decreto Supremo antes referido, prevé las atribuciones de la Ministra (o) de Educación entre las cuales se encuentran las siguientes: b) Gestionar y garantizar el funcionamiento del sistema educativo plurinacional; f) Ejercer tuición plena en todo el sistema educativo plurinacional velando su calidad y pertinencia; i) Promover, desarrollar y difundir los saberes y conocimientos de las culturas; j) Fortalecer la diversidad cultural y lingüística como base del desarrollo nacional a través de políticas y programas.

Que el Artículo 56 de la Resolución Administrativa N° 235/03 de 11 de septiembre de 2003, Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros de Educación Alternativa, establece que para la Admisión de los Participantes se debe cumplir determinados requisitos curriculares, entre ellos la presentación de documentos que acrediten la identidad y el grado de escolaridad y parámetros de edad.

Que el Artículo 17 del Anexo II de la Resolución Ministerial N° 010/2011 de 12 de enero de 2011 que Aprueba las "Normas Generales para la gestión educativa 2011 del Subsistema de Educación Alternativa y Especial" aclara que cuando las personas a inscribirse en el Área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y Post Alfabetización que no cumplan la edad establecida en el inciso d), podrán inscribirse en la segunda etapa de Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas de manera excepcional, presentando además de los requisitos esenciales, requisitos alternativos que respalden las siguientes situaciones consideradas como Excepciones: Personas casadas, personas con al menos un hijo/a; Personas que cumplieron con el Servicio Militar Obligatorio y Personas que asumen la tutoría de sus hermanos/as menores.

Que el mediante Informe Técnico IN: ME/VEAE/DGEA N° 054/2011 de 15 de marzo de 2011 emitido por la Técnico Lingüista y el Profesional I y refrendado por la Directora General de Educación de Adultos manifiestan que no se cuenta con información exacta sobre el número de estudiantes que se acogen a esta modalidad, considerando la necesidad de contar con un



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moramboerenda Fesirra Arakuarupi
Yochay Kamachiq
Yaticha Kamani

instrumento de respaldo que permita realizar un control y seguimiento a este tipo de inscripciones de estudiantes que no cumplan con la edad establecida en la segunda etapa de la Educación Secundaria de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, por lo que solicitan que para la implementación del Formulario de Respaldo para la inscripción de Casos Excepcionales se emita el instrumento legal que establezca la aplicación y cumplimiento en todos los Centros de Educación Alternativa del país.

Que el Informe Legal IN: ME/VEAE 0027/2011 de 1° de abril de 2011, emitido por la Asesora Legal del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, establece que en mérito a la justificación y viabilidad técnica emitida mediante Informe Técnico IN: ME/VEAE/DGEA N° 054/2011 de 15 de marzo de 2011, luego de un análisis de antecedentes y consideraciones legales, concluye que, la falta de un instrumento que acredite la legalidad de la inscripción de este grupo de personas denominadas "Casos Excepcionales" genera inseguridad jurídica sobre la veracidad de la información prestada, creando responsabilidades a los Directores de los Centros de Educación Alternativa y Especial, así como, a los Directores Distritales de Educación en cuanto a garantizar el cumplimiento a la normativa legal vigente, por lo que sugiere Aprobar la "GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE RESPALDO PARA INSCRIPCION DE CASOS EXCEPCIONALES" e implementar el "Formulario de Respaldo para Inscripción de Casos Excepcionales" a nivel nacional.

POR TANTO:

El Ministro de Educación en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009;

RESUELVE:

Artículo 1.- (APROBACION). Aprobar la "GUIA PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE RESPALDO PARA INSCRIPCION DE CASOS EXCEPCIONALES", conforme a las instrucciones determinadas en los VI Apartados, que en Anexo, constituye parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- (IMPLEMENTACION). Implementar el "FORMULARIO DE RESPALDO PARA INSCRIPCION DE CASOS EXCEPCIONALES" que se constituye en el documento obligatorio para la autorización de inscripciones de estudiantes que no cumplen la edad establecida para la segunda etapa del Área Educación Secundaria de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en los Centros de Educación Alternativa y Especial de todo el país, emitido por el Ministerio de Educación

Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO) El Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, las Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales Educativas y Direcciones de Centros de Educación Alternativa y Especial, deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en la "Guía para el llenado del Formulario de respaldo para inscripción de casos excepcionales".

Regístrese, archívese y cúmplase.

/JBB

ORIGINAL FIRMADO POR
Dra. Silvia Raquel Mejía Laura
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moramboro ñandapiesta Atankuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yach'a Kamani



VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
FORMULARIO DE RESPALDO PARA INSCRIPCIÓN DE
CASOS EXCEPCIONALES

I. DATOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

DISTRITO EDUCATIVO:	<input type="text"/>	DEPENDENCIA:	FISCAL <input type="checkbox"/>	CONVENIO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL C.E.A.	<input type="text"/>	AREA:	URBANO <input type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL SUBCENTRO	<input type="text"/>				
CODIGO SIE	<input type="text"/>				

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDO PATERNO	<input type="text"/>	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	C.I. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	RUN <input type="checkbox"/>
APELLIDO MATERNO	<input type="text"/>	NÚMERO DE DOCUMENTO	<input type="text"/>		
NOMBRE (s)	<input type="text"/>	CODIGO RUDEAL:	<input type="text"/>		
LUGAR DE NACIMIENTO:	<input type="text"/>				
FECHA DE NACIMIENTO:	<input type="text"/>				

III. DIRECCION DEL ESTUDIANTE

DEPARTAMENTO	<input type="text"/>	ZONA / BARRIO	<input type="text"/>
PROVINCIA	<input type="text"/>	AVENIDA / CALLE	<input type="text"/>
SECCIÓN/MUNICIPIO	<input type="text"/>	NUMERO DE VIVIENDA	<input type="text"/>
LOCALIDAD/COMUNIDAD	<input type="text"/>	TELEFONO O CELULAR	<input type="text"/>

IV. CASOS EXCEPCIONALES:

MARCAR	SITUACIÓN	REQUISITOS
a	PERSONAS CASADAS	Certificado de Matrimonio
b	PERSONAS CON AL MENOS UN HIJO/A	Certificado (s) de Nacimiento del hijo/a(s)
c	PERSONAS QUE CUMPLIERON CON EL SERVICIO MILITAR	Libreta de Servicio Militar
d	PERSONAS QUE ASUMEN LA TUTORÍA DE SUS HERMANOS/AS	2 testigos: autoridades originarias o miembros de las juntas vecinales.

V. DOCUMENTACION DE RESPALDO

	TIPO DE DOCUMENTO	MARCAR	DESCRIPCION		
			N°	OFICIALIA	N° LIBRO PARTIDA N°
a	CERTIFICADO DE MATRIMONIO	<input type="checkbox"/>	N°	OFICIALIA	N° LIBRO PARTIDA N°
b	CERTIFICADO DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/>	N°	OFICIALIA	N° LIBRO PARTIDA N°
c	LIBRETA DE SERVICIO MILITAR	<input type="checkbox"/>	N° SERIE:	Año de Escalón:	LUGAR Y FECHA:

CASO EXCEPCIONAL IV. Inciso d

FIRMA	<input type="text"/>	FIRMA	<input type="text"/>
NOMBRE COMPLETO	<input type="text"/>	NOMBRE COMPLETO	<input type="text"/>
C.I.	<input type="text"/>	C.I.	<input type="text"/>

VI. FIRMAS

ESTUDIANTE/PADRE-MADRE o TUTOR

FIRMA	<input type="text"/>
ACLARACION	<input type="text"/>

FIRMA DIRECTORA/DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

SELLO

FIRMA	<input type="text"/>
ACLARACION	<input type="text"/>

NOTA: El presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Maramboerindañesirio Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

viceministerio de
educación
alternativa, especial
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GUÍA PARA EL LLENADO DEL
"FORMULARIO DE RESPALDO PARA INSCRIPCIÓN DE CASOS
EXCEPCIONALES"

2011
La Paz – Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moramboréñdañesika Ankuarupi
Yachay Kamachiq
Yalicho Kamani

BASE LEGAL

En el marco de la Ley de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", N° 070/2010, promulgada el 20 de diciembre de 2010, Artículos 16, numeral II y 17, inciso 1 y, de acuerdo a Resolución Ministerial 010/2011, Anexo II Normas Generales para la Gestión Educativa 2011 y Resolución Ministerial N° 001/2010, Art. 17.5 inciso a. vi. del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, del Ministerio de Educación; se autoriza la inscripción de estudiantes que no cumplan con la edad establecida, en casos excepcionales, además de encontrarse protegidos por el Código Civil y otras normas orgánicas. Por lo expuesto corresponde reglamentar los requisitos esenciales que deben cumplir los estudiantes para el reconocimiento oficial de inscripción y continuidad en el Sistema Educativo Plurinacional.

OBJETIVO

Reglamentar la inscripción de las/los estudiantes, que sin haber alcanzado la edad requerida se encuentran entre los "CASOS EXCEPCIONALES", para acceder a la educación en el Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

INSTRUCCIÓN GENERAL

El presente Formulario se constituye en una "Declaración Jurada" que realizan los suscribientes, debiendo acreditar los extremos manifestados acompañando la documentación pertinente.

Para la validez del presente documento, su llenado debe respetar las siguientes condiciones:

1. Llenado manual con bolígrafo azul.
2. Letra imprenta clara.
3. Las firmas y sellos deben ser con tinta de color azul.
4. Los borrones, raspaduras y sobre escrituras invalidarán el documento.

CONTENIDO DEL FORMULARIO:

I. DATOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

DISTRITO EDUCATIVO. Registrar el nombre del Distrito educativo al que pertenece el C.E.A. en el que se inscribe al estudiante.

NOMBRE DEL CEA. Registrar el nombre del Centro de Educación Alternativa.

NOMBRE DEL SUBCENTRO. Registrar el nombre del Subcentro si corresponde.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
MóramboenendaFeslira Anakuarupi
Yachay Karmachiq
Yaficha Kamani

CODIGO SIE. Anotar el Número de código SIE del Centro de Educación Alternativa, asignado por el Ministerio de Educación.

DEPENDENCIA. Identificar marcando con una "X" la dependencia del Centro de Educación Alternativa (seleccione solo una opción).

AREA DE FUNCIONAMIENTO. Identificar marcando con una "X" el área al que pertenezca el Centro de Educación Alternativa (seleccione solo una opción).

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDO (S) Y NOMBRE (S). Anotar según corresponda los datos de apellido paterno, apellido materno y nombres del/la estudiante, en cada casilla.

LUGAR DE NACIMIENTO. Registrar el lugar de nacimiento del/la estudiante de acuerdo a: departamento y provincia. En caso que el estudiante haya nacido en el extranjero, anotar solo el dato de país.

FECHA DE NACIMIENTO. Registrar la fecha de nacimiento del estudiante que figura en el certificado de nacimiento, respetando el formato día - mes - año.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. Seleccionar el documento de identificación con el que cuenta el estudiante y marcar con una "X" (seleccione solo una opción).

NUMERO DE DOCUMENTO. Registrar el número del documento de identificación que adjunta.

CODIGO RUDEAL. Anotar el número de Registro Único de Estudiantes de Educación Alternativa, asignado por el Sistema del Ministerio de Educación.

III. DIRECCION DEL ESTUDIANTE

Anotar en las casillas correspondientes los datos de la dirección actual del estudiante de acuerdo a: departamento, provincia, sección/municipio, localidad/comunidad, zona/barrio, avenida/calle, número de vivienda y número de teléfono o celular.

IV. CASOS EXCEPCIONALES

Marcar con una "X" la excepción a la que se acoge el estudiante (seleccione solo una opción).

V. DOCUMENTOS DE RESPALDO

- En la columna MARCAR reiterar la excepción seleccionada con una "X" y llenar los datos según corresponda, adjuntando fotocopias simples de los documentos requeridos para ese caso.
- **CASO EXCEPCIONAL IV. inciso d.** Los dos testigos: Autoridades originarias o miembros de la Juntas vecinales, que acreditan que el/la estudiante es responsable de la tutoría de sus hermanas



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Maramberendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

o hermanos menores, deben firmar, registrar su nombre completo y N° de Carnet de identidad en el casillero correspondiente, debiendo adjuntar necesariamente la fotocopia de los documentos de identificación de los suscribientes.

VI. FIRMAS

A efectos de otorgar la validez de Declaración Jurada, en esta sección deben firmar y registrar sus datos las personas responsables de la información descrita y adjunta al formulario:

ESTUDIANTE/PADRE O MADRE. Identificarse con un círculo y registrar la firma de manera obligatoria, aclarando la identidad en el casillero correspondiente.

FIRMA DIRECTORA/DIRECTOR DEL CEA. El Director/Directora del CEA debe firmar de manera obligatoria y aclarando su identidad, en el casillero correspondiente, como constancia de haber verificado la información registrada.

[Handwritten marks]

